



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0036343/2012; en el cual el Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional solicita se apruebe la Memoria Anual de actividades académicas realizadas durante el año 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el informe contiene los elementos necesarios para conocer la labor desplegada y el desempeño individual de los docentes, como de las cátedras que integran el Departamento;

Que asimismo se describen acabadamente las actividades de extensión, investigación y administración académica, abarcando todas las áreas de funcionamiento departamental, lo que se ajusta a la normativa vigente;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1º.- Aprobar la **MEMORIA ANUAL** de Actividades Académicas del año 2011, presentada por el señor Director y la señora Coordinadora del **Departamento de DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL**, destacando la labor cumplida por su Dirección, Coordinación y personal administrativo.-

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese al Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional y a Secretaría Académica; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 318/12.-

ES COPIA FIEL